



PUNTA ARENAS, Agosto 07 de 2009

NUM. 2690 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ **Antecedente N°4689**, recaído en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación denominada "Proyecto de Mejoramiento de Viviendas de Beneficiarios del Programa Puente de la Comuna de Punta Arenas", ID 2354-193-LE09;
- ✓ E-mail, de 07 de Agosto de 2009, de Desarrollo Comunitario;
- ✓ E-mail, de 07 de Agosto de 2009, del Director de Desarrollo Comunitario;
- ✓ Resolución Alcaldía, mediante E-mail, de 07 de Agosto de 2009;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 1642 y 1643 de 30 de Septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", las Bases Administrativas Generales y Técnicas y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", las que estarán disponibles en el Portal Mercado Público bajo la adquisición ID 2354-193-LE09.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública denominada "**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PUENTE DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**", disponible en el Portal Mercado Público bajo el ID 2354-193-LE09.
3. Las condiciones de la propuesta son aquellas contenidas en las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes anexos de la Licitación ID 2354-193-LE09.
4. En la presente Licitación podrán participar aquellas personas naturales y/o personas jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas.
5. **PUBLIQUESE** el llamado a Propuesta Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, a contar de la fecha indicada en el calendario suministrado por el sistema electrónico de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/pva.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Desarrollo Comunitario
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- **O.I.R.S.**
- Antecedentes
- Archivo.-